



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00061106- -UNC-ME#SGI

VISTO:

La solicitud de la Secretaría de Ciencia y Tecnología que corre a fojas 31 del orden 2 en el sentido de pase a planta nodocente permanente por aplicación del Acta Paritaria N° 3 del Sr. Ing. PABLO MIGUEL RIERA (Leg. 32.247); y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado actualmente revista un cargo interino de la categoría Dos, agrupamiento Administrativo (Cód. 3662/1) de esa Secretaría, cumpliendo funciones de Director del Área Informática desde el 29 de septiembre de 2008, según Resolución Rectoral N° 2807/08 (orden 2, fs. 18/20);

Que la propuesta se efectúa en aras de regularizar la planta de personal nodocente de esa dependencia;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal en orden 3 (IF-2020-00074535-UNC-DPP#SGI) y por la Dirección de Presupuesto en orden 8 (IF-2020-00106077-UNC-DP#SGI);

El acuerdo que presta la Comisión Paritaria del Sector Nodocente en su acta de orden 16;

El Dictamen N° DDAJ-2020-67302-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos (orden 22);

Por ello, y teniendo en cuenta las pautas establecidas en las Actas Paritarias 3, 18 y 19, en la Ord. HCS 7/12 y en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente (Dcto. 366/06),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convocar a selección (concurso interno) en los términos de las Actas Paritarias 3, 18 y 19 para el pase a planta permanente del personal interino que ejecuta tareas docentes en la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2°.- Delegar en el Sra. Secretaria de Ciencia y Tecnología las facultades de designar, con ajuste a lo dispuesto en el Art. 16 de la Ord. 7/12, el tribunal que actuará en la selección referida en el artículo que antecede y de determinar las fechas de inscripción de aspirantes y de presentación de antecedentes, como así también a cumplimentar los demás aspectos contemplados en las citadas normas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.